
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

NOMBRE DEL INFORME:	Seguimiento Procesos Disciplinarios.
----------------------------	--------------------------------------

CONTENIDO DEL INFORME

1. **PERIODO DE EJECUCIÓN:** Julio de 2022.
2. **OBJETIVO:** Verificar la gestión de los procesos, los controles implementados y actividades de seguimiento de los Procesos Disciplinarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
3. **ALCANCE**
Se revisa el periodo comprendido entre el junio de 2021 y junio de 2022
4. **EQUIPO AUDITOR.**
Astrid Marcela Méndez Chaparro – Jefe de Oficina Control Interno.
5. **METODOLOGÍA.**

El seguimiento y verificación realizado por la Oficina de Control Interno, tomó como fuente de información la suministrada por el proceso de Control Interno disciplinario.

6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Ley 1952 de 2019 “por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- Ley 734 de 2020 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”

7. CONCLUSIÓN

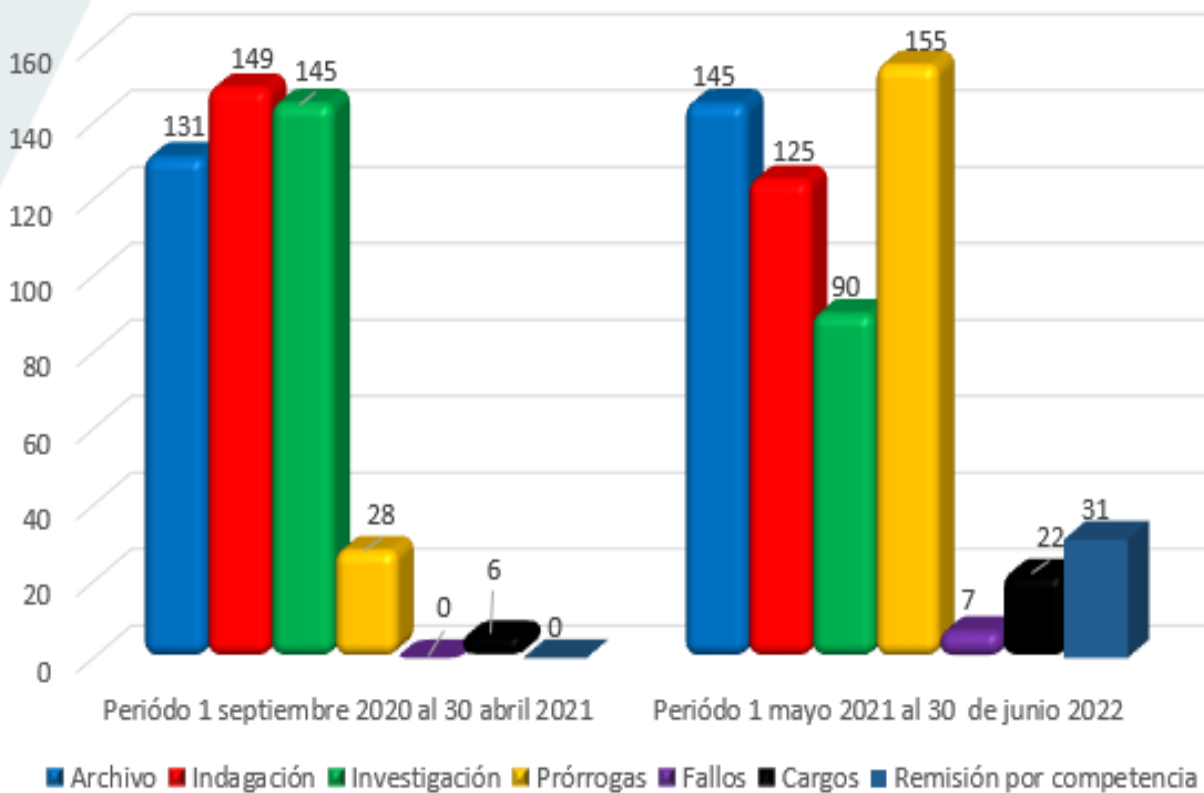
La Oficina de Control Interno de acuerdo con el Plan Anual de auditoría establecido para la vigencia 2022, nos permitimos presentar el informe de seguimiento efectuado a los procesos disciplinarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., encontrando los siguientes resultados:

Gestión de Procesos Disciplinarios

Con el fin de verificar la gestión de los expedientes, se solicitó a la Oficina de control interno disciplinario se informaran los aspectos generales de cada proceso como los siguientes:

Etapa	Periodo informado	
	1 sep. 2020 - 30 abril 2021	1 mayo 2021 a 30 junio 2022
Archivados	131	145
Indagación preliminar	149	125
Investigación Disciplinaria	145	90
Prorrogas	28	155
Fallos	0	7
Cargos	6	22
Remisiones por competencia	0	31

GESTIÓN PROCESAL



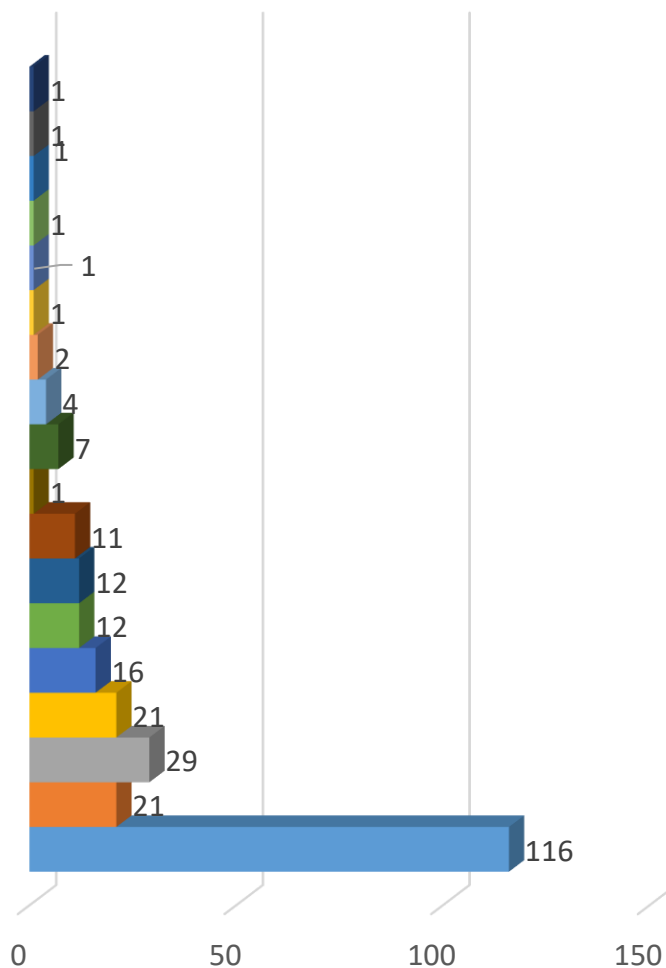
PROCESOS ACTIVOS

CORTE 31 marzo 2022



Tipologías Corte 31 marzo 2022

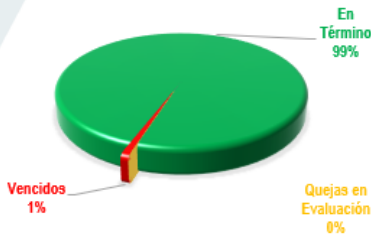
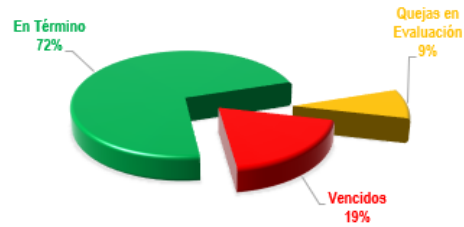
- Irregularidades en calificación empl. Público
- Maltrato servidor público
- Glosas
- Incursión en impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades
- Abandono del cargo, función o servicio
- Solicitar dinero, dádivas, agasajos, regalos o cualquier otra clase de beneficios
- Falsedad o adulteración de documentos
- Ejercicio de funciones de manera indebida
- Irregularidades en la defensa judicial o extrajudicial
- Incumplimiento a requerimiento de autoridades
- Irregularidades en atención al usuario
- Pérdida o daño de documentos o elementos
- Incumplimiento de horario
- Violación al derecho de petición
- Irregularidades en contratación administrativa
- Omisiones de denuncia
- Irregularidades Administrativas
- Incumplimiento del manual de funciones y de los procedimientos



Antecedentes

ANTECEDENTES 2020 – 2021

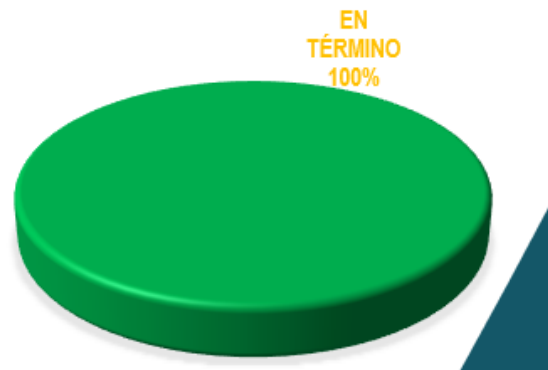
Corte 30 de junio de 2020	
Vencidos	73
En Término	277
Quejas en Evaluación	33
Procesos Activos	383



Avance 30 de abril de 2021	
Vencidos	3
En Término	324
Quejas en Evaluación	0
Procesos Activos	327

Estado de Procesos Corte 30 de junio de 2022

Corte 30 de JUNIO de 2022	
Vencidos	0
En término	218
Quejas en Evaluación	0

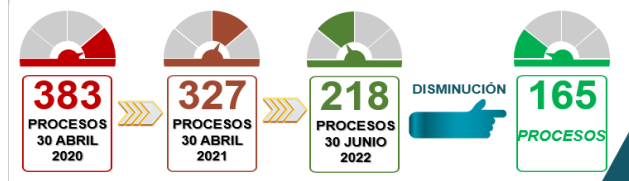




PRODUCTIVIDAD AUTOS



Impacto de Gestión



Corte 31 marzo 2021





 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

A continuación, se relacionan los procesos en estado *Archivados*”, que pertenecen a los expedientes disciplinarios que fueron objeto de terminación de la actuación disciplinaria entre junio de 2021 y junio de 2022:

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. SOLICITUD INFORMACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO Procesos archivados entre junio de 2021 y junio de 2022			
EXPEDIENTE	TIPOLOGÍA	ESTADO ACTUAL	DECISIÓN - AUTO
047-SRS-2018	INCUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS	ARCHIVADO	AUTO DE ARCHIVO N° 700 del 15/07/2021
099-SRS-2020	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	ARCHIVO- AUTO 683 15/07/2021 NOT ESTADO 02/08/2021 CONST EJECUTORIA 09/08/2021
103-SRS-2020	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	AUTO 547 26/05/2021 NOT ESTADO 01/07/2021 CONST EJECUTORIA 08/07/2021. ENTREGADO 26/07/2022 LIBRO: RADICADO N° 21 26/07/2022.
225-SRS-2020	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	ARCHIVO- AUTO 687 15/07/2021 NOT ESTADO 27/07/2021 CONST EJECUTORIA 02/08/2021. ENTREGADO 26/07/2022 LIBRO: RADICADO N° 21 26/07/2022.
047-SRS-2019	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	AUTO ARCHIVO N° 804 DEL 30/08/2021
099-SRS-2020	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	ARCHIVO- AUTO 683 15/07/2021 NOT ESTADO 02/08/2021 CONST EJECUTORIA 09/08/2021
225-SRS-2020	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	ARCHIVO- AUTO 687 15/07/2021 NOT ESTADO 27/07/2021 CONST EJECUTORIA 02/08/2021. ENTREGADO 26/07/2022 LIBRO: RADICADO N° 21 26/07/2022.
003-SRS-2021	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	ARCHIVO- AUTO 755 17/08/2021 NOT ESTADO 30/08/2021 CONST EJECUTORIA 03/09/2021
101-M-2017	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	AUTO DE ARCHIVO N° 823 DEÑ 06/09/2021
056-SRS-2018	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	AUTO ARCHIVO N° 908 DEL 22/09/2021
133-SRS-2018	PERDIDA Y DAÑO EN ELEMENTOS Y BIENES	ARCHIVADO	TERMINACION & ARCHIVO AUTO 808 02/09/2021 NOT ELECTRÓNICA 14/09/2021 CONT EJECUTORIA 20/09/2021
077-SRS-2019	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	AUTO ARCHIVO N° 822 DEL 06/09/2021
104-SRS-2019	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	AUTO DE ARCHIVO N° 862 DEL 08/09/2021
096-SRS-2020	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	AUTO ARCHIVO N° 907 DEL 22/09/2021
106-SRS-2020	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	AUTO ARCHIVO N° 924 DEL 24/09/2021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E. S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	



003-SRS-2021	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	ARCHIVO- AUTO 755 17/08/2021 NOT ESTADO 30/08/2021 CONST EJECUTORIA 03/09/2021
036-SRS-2021	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	ARCHIVO AUTO 911 24/09/2021. NOT ESTADO 04/10/2021 CONST EJECUTRIA 08/10/2021
025-ET-2016	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	FALLO ABSOLUTORIO- AUTO 960 15/10/2021 NOT ELECTRONICA 22/10/2021 CONST EJECUTORIA 28/10/2021
001-N-2016	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	FALLO ABSOLUTORIO- AUTO 991 26/10/2021 NOT ELECTRONICA 02/11/2021 (DEFENSORA) CONST EJECUTORIA 08/11/2021
132-SRS-2017	PERDIDA Y DAÑO EN ELEMENTOS Y BIENES	ARCHIVADO	TERMINACIÓN ARCHIVO AUTO 941 06/10/2021 NOT ESTADO 19/10/2021 CONST EJECUTORIA 25/10/2021
139-SRS-2017	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	TERMINACIÓN & ARCHIVO AUTO 451 13/10/2021 NOT ELECTRONICA 14/10/2021 CONST EJECUTORIA 21/10/2021
066-SRS-2018	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	TERMINACIÓN & ARCHIVO AUTO 1014 29/10/2021 NOTIFICACION ELECTRONICA 09/11/2021 CONST EJECUTORIA 16/11/2021
087-SRS-2018	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	AUTO DE ARCHIVO No. 1005 del 26/10/2021 - ARCHIVO
131-SRS-2019	INCUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS	ARCHIVADO	AUTO DE ARCHIVO AUTO No. 1006 del 26/10/2021
094-SRS-2020	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	AUTO DE ARCHIVO No. 992 del 26/10/2021
097-SRS-2020	INCUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS	ARCHIVADO	AUTO DE ARCHIVO No. 993 del 26/10/2021
036-SRS-2021	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	ARCHIVO AUTO 911 24/09/2021. NOT ESTADO 04/10/2021 CONST EJECUTRIA 08/10/2021
038-SRS-2021	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	AUTO DE ARCHIVO N° AUTO N° 947 del 06/10/2021
001-N-2016	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	FALLO ABSOLUTORIO- AUTO 991 26/10/2021 NOT ELECTRONICA 02/11/2021 (DEFENSORA) CONST EJECUTORIA 08/11/2021
066-SRS-2018	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	TERMINACIÓN & ARCHIVO AUTO 1014 29/10/2021 NOTIFICACION ELECTRONICA 09/11/2021 CONST EJECUTORIA 16/11/2021
120-SRS-2018	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	TERMINACIÓN & ARCHIVO AUTO 1049 12/11/2021 NOT ELECTRÓNICA 23/11/2021 CONST EJECUTORIA 29/11/2021
041-U-2016	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	TERMINACIÓN & ARCHIVO AUTO 844 17/11/2020 NOT ELECTRONICA 03/12/2020 CONST EJECUTORIA 10/12/2021
067-SRS-2021	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	AUTO DE ARCHIVO N° 1168 del 22/12/2021
153-SRS-2018 - 066-SRS-2019	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	TERMINACIÓN & ARCHIVO AUTO 008 06/01/2022. NOT ELECTRONICA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E. S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

			17/01/2022 CONST EJECUTORIA 21/01/2022
163-SRS-2018 - 086-SRS-2019	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	TERMINACIÓN & ARCHIVO AUTO 042 21/01/2022 NOT ELECTRONICA INVESTIGADA Y ABOGADO 25/01/2022 NOT ESTADO QUEJOSO 25/01/2022 CONST EJECUTORIA 31/01/2022
075-SRS-2021	EJERCICIO DE FUNCIONES DE MANERA INDEBIDA	ARCHIVADO	ARCHIVO, AUTO 068 28/01/2022, PORQUE LA SACTUACION NO PODIA INICIARSE O PROSEGUIRSE
038-SRS-2018	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	TERMINACIÓN & ARCHIVO AUTO 131 15/02/2022 NOT ELECTRÓNICA 21/02/2022 CONST EJECUTORIA 25/02/2022
136-SRS-2018 (ACUMULADO CON 136-SRS-2018-138-SRS-2020)	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y/O PROCEDIMIENTO	ARCHIVADO	A- 0140 DEL 17/02/2022 - ARCHIVO
191-SRS-2018	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	TERMINACION & ARCHIVO AUTO 178 25/02/2022 NOT ELECTRONICA 01/03/2022 CONST ELECTRONICA 07/03/2022
076-SRS-2021	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	ARCHIVO AUTO 122 10/02/2022 NOT ELECTRONICA DIANA 22/02/2022 NOT ESTADO (QUEJOSO) 23/02/2022 CONT EJECUTORIA 01/03/2022
078-SRS-2021	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y/O PROCEDIMIENTO	ARCHIVADO	A- 0136 DEL 16/02/2022 - ARCHIVO
080-SRS-2021	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	ARCHIVADO	ARCHIVO AUTO 162 22/02/2022 NOT ESTADO 24/02/2022 CONST EJECUTORIA 02/03/2022
081-SRS-2021	IRREGULARIDADES ATENCION AL USUARIO	ARCHIVADO	ARCHIVO AUTO 150 21/02/2022 NOT ESTADO 01/03/2022 CONST EJECUTORIA 05/03/2022

3. Al corte de solicitud de la información se presenta Relación de sanciones generadas”

ÍTEM	N° PROCESO	CONDUCTA	DECISIÓN FALLO
1	064-ET-2017	VIOLACIÓN DERECHO DEPETICIÓN	FALLO ABSOLUTORIO AUTO 548 27/05/2021
2	022-ET-2017	INCUMPLIMIENTO DEFUNCIONES YPROCEDIMIENTOS	FALLO SANCIONATORIO AUTO731 02/08/2021 SUSPENSIÓN EJERCICIO DELCARGO POR UN MES
3	001-N-2016	INCUMPLIMIENTO DEFUNCIONES YPROCEDIMIENTOS	FALLO ABSOLUTORIO AUTO 991 26/10/2021
4	025-ET-2016	INCUMPLIMIENTO DEFUNCIONES Y DEPROCEDIMIENTOS	FALLO ABSOLUTORIO AUTO960 15/10/2021
5	116-SRS-2017 /007-ET-2017	INCUMPLIMIENTO DEHORARIO	FALLO ABSOLUTORIO AUTO1191 30/12/2021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

6	024-SRS-2018	INCUMPLIMIENTO DEFUNCIONES Y DEPROCEDIMIENTOS	FALLO ABSOLUTORIO 4 DE ENERO DE 2022
7	029-ET-2016	INCUMPLIMIENTO DEHORARIO	FALLO ABSOLUTORIO AUTO 067 28/01/2022

Sea el caso indicar que conforme a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, vigente desde el 30 de marzo de 2022, la Oficina de Control Interno Disciplinario le corresponde ejercer la competencia de instrucción de los procesos y las etapas subsiguientes que comprenden la sustanciación después de cargos y fallo de la actuación disciplinaria le corresponde conocer a la oficina de juzgamiento que en este momento es la Procuraduría General de la Nación conforme lo dispone la Directiva N° 013 del 16 de julio de 2021, hasta tanto sea creada dicha competencia en la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E. como lo estableció la Directiva N° 004 del 24 de enero de 2022 de la Secretaría Jurídica Distrital.

Controles establecidos por el proceso de Control Interno Disciplinario para la ejecución de sus funciones.

La Oficina de Control interno Disciplinario ha establecido controles a efectos de velar por el cumplimiento del objetivo de adelantar trámite tendiente a establecer responsabilidad disciplinaria de servidores y exservidores públicos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. originadas en incumplimiento de funciones.



Al respecto, se ha contemplado como medidas de control las siguientes:

- ✓ Revisión, seguimiento y control de base de datos de procesos disciplinarios.
- ✓ Actualización permanente de Sistema de Información Disciplinaria de la Alcaldía de Bogotá
- ✓ Semaforización, informes y seguimiento a compromisos establecidos por la oficina en reuniones de trabajo mensuales.
- ✓ Verificación de suscripción de acuerdo de confidencialidad firmado en ordenes de prestación de servicios para garantizar la reserva legal de los expedientes disciplinarios.
- ✓ Planillas de chequeo y registro manual en libro de correspondencia para egreso e ingreso de oficios de correspondencia que se actualiza en base de datos digital previo a incorporación en los expedientes.

Riesgos asociados al proceso

En relación con indicadores asociados al proceso de Control Interno Disciplinario, se cuenta con las siguientes mediciones:

Mapa de Riesgos Institucional en la cual se contempla las siguientes posibilidades:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

- ✓ Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de tercero haciendo uso del poder por toma de decisiones contrarias a la ley
- ✓ Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por vencimiento de términos por mora en la evaluación de los procesos disciplinarios.
- ✓ Posibilidad de afectación reputacional para la Subred por pérdida de validez de la decisión de un proceso disciplinario.
- ✓ Posibilidad de afectación reputacional o económica por violación de la Reserva Legal en expedientes disciplinarios.

En atención a lo anterior, es importante indicar que a la fecha no se ha materializado ninguno de los posibles riesgos indicados y por contera, las medidas de control implementadas han resultado efectivas para prevenir debilidades al interior de la oficina, y se reporta esta información trimestralmente a la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional de la entidad.

Ejecución del plan operativo anual del Proceso Control Interno Disciplinario

- ✓ Ejecutar al 100% los controles definidos en los riesgos identificados en el proceso y registrado sen la matriz de riesgos.
- ✓ Evaluar el 100% de las quejas radicadas a la oficina de control interno disciplinario.
- ✓ Tramitar el 100% de las diligencias disciplinarias recibidas en la Oficina de Control Interno Disciplinario dentro de los términos establecidos en la ley.
- ✓ Responder el 100% de las PQR (Petitionen, Quejas y Reclamos) elevadas por los diferentes entes de control y particulares.
- ✓ Capacitar al 80% de los servidores públicos y colaboradores de acuerdo con su vinculación y al marco legal que les rige para minimizar las conductas disciplinarias.



Se ha informado trimestralmente a la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional de la entidad sobre el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual, quienes reportaron cumplimiento de 99% para el año 2021:



En lo que respecta al Primer Trimestre de 2022, se informó a la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional lo siguiente:

Porcentaje de cumplimiento	Observación
100%	Se recibieron 41 quejas oportunamente evaluadas por la Oficina, como se verificó en libro radicador, libro de autos y actuaciones disciplinarias obrantes en expedientes disciplinarios sometidos a reserva legal.
100%	Se practicaron 46 pruebas ordenadas por la Oficina y proferieron 259 decisiones definitivas, para un total de 305 Autos, como se verifica en el libro de autos y actuaciones disciplinarias obrantes en los expedientes sometidos a reserva legal.
100%	Se realizó seguimiento y trámite a 4 quejas presentadas en el Sistema de Quejas y Denuncias Distrital.
89%	Se realizaron sesiones de capacitación virtual y presencial a 466 funcionarios, colaboradores y estudiantes de acuerdo a su vinculación con la entidad, de conformidad con cronograma diseñado y listado de asistentes dispuesto por la Dirección de Talento Humano para esta actividad.

Para el Segundo Trimestre de 2022, se informó a la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Porcentaje de cumplimiento	Observación
100%	Se recibieron 46 quejas oportunamente evaluadas por la Oficina, como se verificó en libro radicador, libro de autos y actuaciones disciplinarias obrantes en expedientes disciplinarios sometidos a reserva legal.
100%	Se practicaron 30 pruebas ordenadas por la Oficina y profirieron 268 decisiones definitivas, para un total de 298 Autos, como se verifica en el libro de autos y actuaciones disciplinarias obrantes en los expedientes sometidos a reserva legal.
100%	Se realizó seguimiento y trámite a 11 quejas presentadas en el Sistema de Quejas y Denuncias Distrital.
95%	Se realizaron sesiones de capacitación virtual a 599 funcionarios, colaboradores y estudiantes de acuerdo a su vinculación con la entidad, de conformidad con cronograma diseñado y listado de asistentes dispuesto por la Dirección de Talento Humano para esta actividad.

Acciones ejecutadas en pro de la Transición de la norma”

Mediante Directiva N° 013 del 16 de julio de 2021, la Procuraduría General de la Nación impartió directrices a Personerías Distritales y Municipales y a Oficinas de Control Interno Disciplinarios del país, para implementar lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, separación de funciones de instrucción y juzgamiento, doble instancia y conformidad, en la cual indicó:



“(…)

Uno de los aspectos principales de la ley 2094 es la separación de las funciones de instrucción y de juzgamiento en el proceso disciplinario, de manera que cada etapa sea asumida por dependencias diferentes e independientes entre sí.

Por lo anterior, se requiere a las personerías y a las oficinas de control interno disciplinario, adoptar las medidas necesarias para garantizar la separación de estas funciones, según el artículo 13 de la citada Ley que textualmente sostiene:

“Las personerías municipales y distritales se organizarán de tal forma que cumplan con todas las garantías del proceso disciplinario, para lo cual deberán contar con la infraestructura necesaria para su observancia.

En el evento en que las garantías de instrucción y juzgamiento no se puedan satisfacer el conocimiento del asunto, será de competencia de la Procuraduría General de la Nación, según la calidad del disciplinable.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Cuando no se pueda cumplir lo anterior, la Procuraduría General de la Nación asumirá el conocimiento de los procesos disciplinarios a partir de la etapa de juzgamiento”

Así las cosas, en aras de adoptar medidas necesarias para garantizar la separación de funciones, la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., mediante Oficios N° 202108000049143 del 29 de octubre de 2021 y N° 202101000049563 del 03 de noviembre de 2021, solicitó a la Gerencia de la entidad, adelantar o promover acciones para la creación en planta de personal del funcionario(a) encargado de juzgamiento de procesos, así como la adecuación de infraestructura necesaria para adelantar esta importante actividad.

Seguidamente, mediante correo electrónico del 18 de febrero de 2022, a solicitud de la Dirección de Talento Humano de la entidad, se realizaron sugerencias y ajustes a proyecto de modificación a manual de funciones y competencias al cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, con miras a suprimir función de juzgamiento de procesos e incorporarlo al cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, según lo dispuesto en la Directiva N° 004 del 24 de enero de 2022 de la Secretaría Jurídica Distrital.

Sea el caso anotar que, mediante el referido correo electrónico del 18 de febrero de 2022, se remitieron sugerencias solicitadas por la Dirección de Talento Humano de la entidad, con miras a recibir concepto por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil y posterior aprobación por parte de la Junta Directiva de la E.S.E.

Ahora bien, por medio de Oficio N° 202202000017623 del 25 de marzo de 2022, el Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., informó que, en virtud de lo establecido en la Ley 996 de 2005, no era posible realizar modificaciones a la estructura organizacional de la entidad, hasta tanto no se surtiera eventual segunda vuelta de elecciones presidenciales.



Una vez culminada la denominada “ley de garantías”, mediante Oficio N° 202208000039023 del 07 de julio de 2022, se solicitó a la Dirección de Talento Humano de la entidad, informar el estado actual de gestiones adelantadas para llevar a cabo e implementar la división de roles señalada anteriormente, concretamente lo relacionado a la modificación de manuales de funciones de las Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Oficina de Control Interno Disciplinario de la entidad.

En respuesta a lo anterior, mediante Oficio N° 202230300042563 del 27 de julio de 2022, la Dirección de Talento Humano informó:

“la Entidad está a la espera de que la Universidad Nacional de Colombia y la Secretaría Distrital de Salud, le den a conocer los resultados de los estudios realizados para establecer qué modificaciones deben hacerse para adaptar tanto la estructura organizacional como la planta de personal a las necesidades institucionales.

Recuérdese que en virtud del Decreto 1800 de 2019, las Empresas Sociales del Estado, se encuentran impedidas para actualizar sus plantas de personal, hasta que se emita el Régimen Laboral de sus servidores públicos, el cual, aún no ha sido expedido.

Esta Dirección estará atenta a las instrucciones de la Secretaría Distrital de Salud, emita sobre el asunto y oportunamente se las dará a conocer.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Por lo tanto, actualmente la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., no cuenta con dependencias independientes que permitan garantizar separación de funciones de instrucción y juzgamiento en la actuación disciplinaria, razón por la cual, la Oficina de Control Interno Disciplinario ha remitido por competencia los procesos a la Procuraduría General de la Nación, conforme lo dispone la citada Directiva N° 013 del 16 de julio de 2021.

Fortalezas.

- ✓ Se evidencia Alto sentido de pertenencia, responsabilidad y compromiso con la actualización y consistencia de los registros por parte del jefe de oficina y colaboradores que integran el proceso de Control interno disciplinario, dependencia objeto de seguimiento.
- ✓ Se evidenció que los auditados muestran disposición frente a la mejora continua y las buenas prácticas en el desarrollo de sus actividades.
- ✓ Se ejecutan acciones proactivas respecto a las necesidades de mejoramiento

Conclusiones

El seguimiento se adelantó con la información remitida por la Oficina de Control Interno Disciplinario previo requerimiento formal.

Se observa la implementación de controles para el manejo de la información y seguimiento de los expedientes disciplinarios.

Se evidencian gestiones administrativas de cara a la implementación de la Ley 1952 de 2019 (Código general Disciplinario).

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

Continuar fortaleciendo las herramientas de seguimiento de los procesos con el fin de evitar la ocurrencia de la figura de la caducidad y la prescripción de la acción disciplinaria.

ANEXOS: No aplica.

Aprobado y realizado,



ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO
 Jefe Oficina control Interno
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Control.interno.jefe@subredsur.gov.co